



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0406-2023-R-UJCM

Moquegua, 23 de mayo de 2023

#### **VISTO:**

El Oficio N° 014-2023/CEU-UJCM, con fecha de recepción 23 de mayo de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 004-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, el Art. 102°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02, señala que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante. En caso de no poder completar o conformar el Comité Electoral, con docentes ordinarios de la Universidad, la Asamblea Universitaria podrá invitar a docentes ordinarios de otras universidades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 762-2020-R-UJCM, de fecha 24 de diciembre de 2020, se reconoce como miembros representantes de los docentes ante Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por el periodo comprendido del 11 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2023, a los docentes ordinarios que se detallan en la parte resolutive de la citada Resolución;

Que mediante Resolución Rectoral N° 245-2022-R-UJCM, de fecha 17 de mayo de 2022, en su artículo cuarto, se reconoció como miembros representantes de los estudiantes ante Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo comprendido del 16 de mayo de 2022 al 15 de mayo de 2023, a los estudiantes que se detallan en la parte resolutive de la citada Resolución;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la fecha, por el periodo de un (01) año, integrado por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Docente Ordinario, en la Categoría Principal de la UJCM; Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Docente Ordinario en la Categoría Asociado de la UJCM; y, la Srta. Pilar Arvorco Aguilar, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0001-2023-CU-UJCM, de fecha 06 de enero de 2023, en su artículo primero, se aprobó el Acta de Instalación del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, el mismo que forma parte de la Resolución; y, en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización la conformación de la Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, constituida como sigue: Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza (Presidente); Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca (Secretario); y, la Srta. Pilar Arvorco Aguilar (Relator);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0305-2023-R-UJCM, de fecha 11 de abril de 2023, se ratificó en vía de regularización, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 002-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 05 de abril de 2023, que en su artículo segundo, amplía hasta el 15 de mayo de 2023, la vigencia del periodo de gobierno de los representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de los docentes: Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas, Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe, y Dr. Otoniel Silva Delgado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0491-2023-CU-UJCM, de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó el Cronograma de Elecciones para el elegir a los Representantes Docentes, Estudiantes y Graduados ante los Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, desarrollado y concluido el proceso electoral convocado, conforme al cronograma aprobado mediante la Resolución precisada en el párrafo precedente, se pudo constatar que no se presentaron listas para los siguientes órganos de gobierno: estudiantes representantes ante los Consejos de las Facultades de: Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Ingeniería y Arquitectura, y Ciencias de la Salud; y, docentes representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura;

...//



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0406-2023-R-UJCM

Moquegua, 23 de mayo de 2023

Que, mediante Oficio N° 014-2023/CEU-UJCM, con fecha de recepción 23 de mayo de 2023, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Universitario, remite al Despacho de Rectorado, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 004-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023, que en su artículo primero, amplía la vigencia del periodo de gobierno de los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; de Ingeniería y Arquitectura; y, de Ciencias de la Salud, hasta el 14 de julio de 2023; y, en su artículo segundo, amplía la vigencia del periodo de gobierno de los docentes representantes ante Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, hasta el 14 de julio de 2023; para su ratificación mediante acto resolutivo; ello en consideración, a que la Universidad se encuentra en ejecución del Plan de Cese, el mismo que culmina a fines del 2024; y, la decisión de presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento;

Que, mediante Expediente N° 1627-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 23 de mayo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 004-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.- AMPLIAR**, la vigencia del periodo de gobierno de los representantes estudiantiles, hasta el 14 de julio de 2023, según detalle:

#### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

- Rocío Del Pilar Huañec Arguedas
- Reynaldo Carlos Catacora Vilca

#### CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Jefferson Augusto Flores Yujra
- Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera

#### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Cristina Yohana Flores Jiménez

- **Artículo Segundo.- AMPLIAR**, la vigencia del periodo de gobierno de los docentes representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, hasta el 14 de julio de 2023, según detalle:

- Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo
- Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
- Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe
- Dr. Otoniel Silva Delgado

De conformidad a los considerandos y la documentación que en un (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JSC-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• V. R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FAIA  
• FACIEP  
• FACISA  
• OCUA  
• CE  
• REPRESENTANTES  
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Dr. Iván Vladimir Pino Tellería*  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Dr. Otoniel Silva Delgado*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL



### RESOLUCION DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N°004-2023-P-CEU-UJCM

Moquegua, 18 de mayo de 2023

#### **VISTO:**

El Oficio N° 006-2023-V-CEU-UJCM de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el presidente del Comité Electoral Universitario solicitando ante el Pleno del Consejo Universitario la aprobación del Cronograma de Elecciones para elegir representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 102°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2022, se conformó el Comité Electoral Universitario Interno de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, docente ordinario en la categoría principal; Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, docente ordinario en la categoría asociado, y Srta. Pilar Arvorco Aguilar, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0491-2023/CU/UJCM de fecha 14 de abril de 2023 se convoca a elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, estableciéndose como fecha de elecciones el 15 de mayo del presente año.

Que, desarrollado y concluido el proceso electoral convocado, resultaron electas nuevas autoridades en los siguientes órganos de gobierno: estudiantes representantes ante Consejo Universitario y ante Consejo de la Escuela de Posgrado, graduados representantes ante Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, docentes representantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y docentes representantes ante Asamblea Universitaria, esta última en calidad de elecciones complementarias. No se presentaron listas para los siguientes órganos de gobierno: estudiantes representantes ante los Consejos de las Facultades de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud, y docentes representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Que, con el fin de no perjudicar el desarrollo académico de las facultades, se propone al Pleno del Comité Electoral ampliar la vigencia del periodo de gobierno de los estudiantes de las Facultades de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud y el período de gobierno de los docentes representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura por 60 días a partir del 15 de mayo al 14 de julio de 2023, en consideración de que para esa fecha se solicitará la autorización para el desarrollo de Elecciones Complementarias para renovar los cuadros de gobierno antes descritos.

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y Reglamento General al Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AMPLIAR**, la vigencia del periodo de gobierno de los representantes estudiantiles hasta el 14 de julio de 2023, según detalle:



### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

- Rocío Del Pilar Huañec Arguedas
- Reynaldo Carlos Catacora Vilca

### CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Jefferson Augusto Flores Yujra
- Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera

### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Cristina Yohana Flores Jiménez

**Artículo Segundo.- AMPLIAR**, la vigencia del periodo de gobierno de los docentes representantes ante Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura hasta el 14 de julio de 2023, según detalle:

- Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo
- Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
- Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe
- Dr. Otoniel Silva Delgado

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza  
Comité Electoral Universitario  
Presidente

c.c.  
Archivo  
GVC/PCEU



# Universidad José Carlos Mariátegui

## COMITÉ ELECTORAL

www.ujcm.edu.pe

*"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"*

Moquegua, 18 de Mayo de 2023

**F97HCF58C!1 >7A**

**EXP. 1627-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'Ug'%%) +. % 'Ua 'Z&' #) #B\$&'**

**OFICIO N°014-2023/CEU-UJCM**

Señor:  
Dr. IVAN PINO TELLERIA  
RECTOR

**ASUNTO: SOLICITO ACTO RESOLUTIVO**

**REFERENCIAS: RESOLUCION DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N°004-2023-P-CEU-UJCM; RESOLUCION DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N°005-2023-P-CEU-UJCM**

Es grato saludarlo dirigiendo el presente en mi calidad de Presidente del Comité Electoral de la Universidad, exponiendo ante su despacho que, considerando que la universidad se encuentra en ejecución de un Plan de cese que culmina a fines del 2024 pero también, con la decisión de presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento con el formato 1.5 establecido por la SUNEDU, es que solicito se remita Acto Resolutivo atendiendo a las resoluciones presentadas según documentos de referencia. Adjunto.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales saludos y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Econ. Guillermo Jesús Verastegui Carranza  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

c.c.  
Archivo  
GVC/.